



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 002576

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA EDESA S.A

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 410.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 19.080.000,00

DI: 4 COPIAS

*Not. 25.
28-07-2010
7.*

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte y ocho (28) de julio del año dos mil diez, ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, comparece, el Doctor José Rafael Bustamante Espinosa, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía EDESA S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se incorpora como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO



1 se reformaron sus estatutos sociales; e) Mediante escritura
2 otorgada el cuatro de octubre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil
3 del mismo Cantón con fecha veintitrés de noviembre del mismo año se
4 aumentó el capital de la compañía a CINCO MILLONES DE DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformaron sus estatutos
6 sociales; f) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio del
7 dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
8 dieciséis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía
9 a SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA y se reformaron sus estatutos sociales; g) Mediante escritura
11 pública otorgada el veinticinco de agosto del dos mil tres e inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha once de noviembre del
13 mismo año, se aumentó el capital de la compañía a OCHO MILLONES
14 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se
15 reformaron sus estatutos sociales; h) Mediante escritura pública otorgada
16 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el siete de julio del dos mil
17 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cuatro de noviembre del
18 mismo años, se aumenta el capital de la compañía a NUEVE MILLONES
19 SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA y reformó sus estatutos sociales; i) Mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Doctor Felipe Iturralde el diez de noviembre de
22 dos mil cinco, EDESA S.A. aumentó su capital a la suma de ONCE
23 MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó sus estatutos sociales; j)
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Felipe Iturralde
26 el veinticinco de septiembre de dos mil seis, se aumentó el capital de la
27 compañía a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS
28 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1 y reformó sus estatutos sociales; k) Mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Doctor Felipe Iturralde el veintitrés de noviembre del dos
3 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós
4 de diciembre del mismo año, EDESA S.A. aumentó su capital a la suma
5 de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó sus estatutos sociales;
7 l) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
8 cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde el veintiséis de junio de dos mil
9 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de
10 septiembre del año dos mil nueve, EDESA S.A. aumentó su capital social
11 a la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó sus
13 estatutos sociales; m) La Junta General de Accionistas de la compañía
14 EDESA S.A. en sesión ordinaria llevada a cabo el dieciocho de mayo de
15 dos mil diez, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales
16 de la compañía, para lo cual autorizó al Presidente para que realice todos
17 los trámites necesarios para su perfeccionamiento legal. **TERCERA.-**
18 **AUMENTO DE CAPITAL.-** El Doctor José Rafael Bustamante Espinosa,
19 en la calidad en la que interviene, a nombre y en representación de
20 EDESA S.A. declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
21 por la Junta General de Accionistas reunida el dieciocho de mayo de dos
22 mil diez, aumenta el capital social de la compañía en la suma de
23 CUATROCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$. 410.000,00), mediante la emisión de CUATRO MIL CIENTO
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, las mismas que son
27 suscritas y pagadas por todos los accionistas de la compañía, a prorrata
28 de la participación que cada uno tiene en el capital social, mediante la



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO



1 capitalización de las siguientes cuentas: Utilidades
2 económico del año dos mil nueve (2009) por un valor de TRESCIENTOS
3 SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA con TREINTA Y TRES CENTAVOS; Reserva
5 Legal correspondiente al ejercicio económico del año dos mil nueve
6 (2009) por un valor de CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
7 OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con
8 OCHENTA Y UN CENTAVOS; y, Reserva Legal correspondiente a
9 ejercicios anteriores por el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS
10 ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con
11 OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. **CUARTA.- CAPITAL TOTAL**
12 **RESULTANTE.-** Como consecuencia del presente aumento de capital, el
13 capital social de la compañía asciende a la suma de DIECINUEVE ✓
14 MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (US\$. 19.080.000,00), el mismo que está suscrito y pagado de
16 conformidad con el siguiente detalle:-----

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	%	Capital Pagado con Utilidades 2009	Capital pagado con Reserva legal del 2009	Capital Pagado con Reserva Legal de Ejercicios Anteriores	Aumento de Capital	Capital Total
Inversiones CISA	14.936.000,00	80	292.023,46	32.447,05	3.529,49	328.000,00	15.264.000,00
B.E.V.	3.734.000,00	20	73.005,87	8.111,76	882,37	82.000,00	3.816.000,00
	18.670.000,00	100	365.029,33	40.558,81	4.411,86	410.000,00	19.080.000,00

17 La inversión efectuada por Inversiones CISA S.A. es considerada como
18 Inversión Extranjera Directa mientras que la del Banco Ecuatoriano de la
19 Vivienda es Nacional. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El ✓

1 Presidente de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones
2 adoptadas por la junta general de accionistas de EDESA S.A. en sesión
3 celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diez, reforma los artículos
4 Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante
5 dirán: "**ARTÍCULO TERCERO.**- El capital social de la compañía es de
6 **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 19.080.000,00)** dividido en **CIENTO**
8 **NOVENTA MIL OCHOCIENTAS (190.800)** acciones ordinarias y
9 nominativas de Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
10 100,00) cada una".- "**ARTÍCULO CUARTO.**- Las acciones serán
11 numeradas de la uno (1) a la ciento noventa mil ochocientas (190.800) y
12 podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a
13 solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o
14 quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales
15 y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que
16 sea designado para ello, por la misma Junta Directiva."- **SEXTA.-**
17 **DECLARACIÓN JURADA.**- El compareciente, en su calidad de
18 Presidente de EDESA S.A. por medio del presente instrumento, jura y
19 declara que su representada no ha suscrito contrato ni tiene obligaciones
20 pendientes para con el Estado ecuatoriano, y adicionalmente que la
21 integración y pago del capital que consta en el presente instrumento es la
22 correcta y responde a los datos constantes en la contabilidad de la
23 empresa.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega a la
24 presente escritura pública como documentos habilitantes, una copia
25 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de EDESA S.A.
26 celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diez (2010) y el nombramiento
27 del Presidente de EDESA S.A., Doctor José Rafael Bustamante
28 Espinosa.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000004



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.-
2 (firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula
3 profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de
4 Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda
5 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
6 de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los
7 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
8 compareciente por mí la Notaria Suplente, aquel se afirma y ratifica y para
9 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

José Rafael Bustamante Espinosa
✓
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

14

PRESIDENTE

15

EDESA S.A.

16

C.C. *170179113-7*

17

18

19

Maria Augusta Baca Serrano

20

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO

21

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

22

23

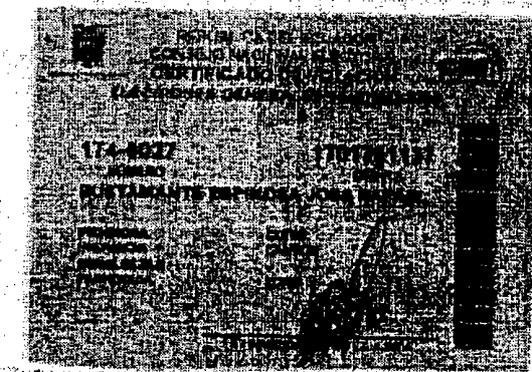
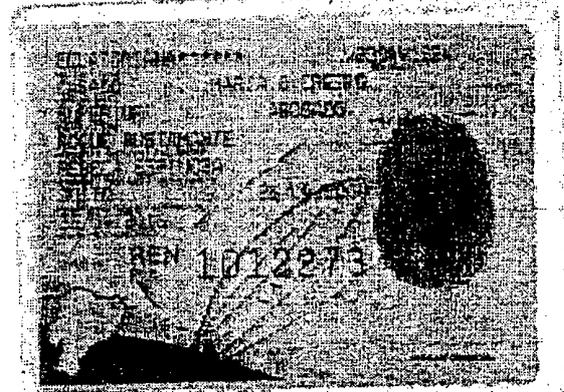
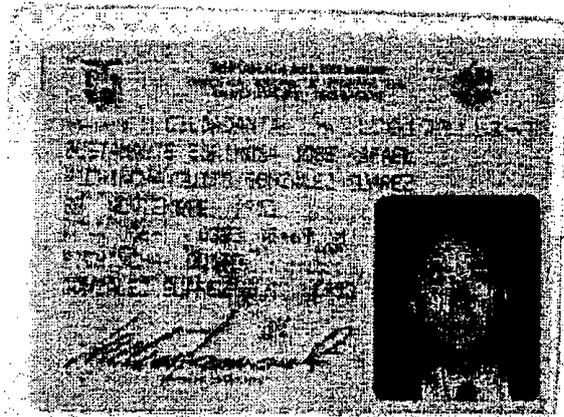
24

25

26

27

28



CIUDADANO (A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **28 JUL 2010**
Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE



Quito, 7 de abril del 2009

Señor Doctor
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
 Presente



Estimado Señor:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año.

La Representación Legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

Diego Fernández-Salvador
 Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 07 de abril del 2009

Jose Rafael Bustamante Espinosa
 Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
 C.I. No. 170179113-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en todos sus actos y contratos.

Diego Fernández-Salvador
 Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Planta y Administración: Morán Valverde s/n y Tnte. Hugo Ortiz, Chillotallo
 Telf. PBX:(593-2) 2671717 Fax:(593-2) 2677542

Casilla Postal: 17-012-053 E-mail: edesa@edesa.com.ec

Ventas Quito / Sala de Exhibición: Av Eloy Alfaro 2078 y Av. 6 de Diciembre Edif. Equus

Telf. PBX:(593-2) 2440727 Fax:(593-2) 2440729

Ventas Guayaquil: Av. de las Américas y C.L. Plaza Dañin esq.

Telf. PBX:(593-4) 2394971 / 2394987 Fax: (593-4) 2398057



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 10669 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 15 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 28 JUL. 2010

[Handwritten Signature]
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE



0000006

ACTA NO. 78
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EDESA S.A.



En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de mayo de 2010, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- **INVERSIONES CISA S.A.**, debidamente representada por la Dra. Patricia Ponce, en representación de 149.360 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US \$14.936.000
- **Banco Ecuatoriano de la Vivienda**, debidamente representada por el Arq. Rodrigo González, en representación de 37.340 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US 3.734.000

PODER
SI

PODER
SI

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de Edesa S.A., de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Preside la Junta su titular el Doctor José Rafael Bustamante y actúa como secretario el Señor Diego Fernández-Salvador.

✓

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2009 y dictar una resolución al respecto.
2. Destino de las utilidades del ejercicio 2009.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
4. Nombramiento del Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.
5. Nombramiento del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
6. Selección de la firma de auditoria externa para el ejercicio económico 2010.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión, y dispone que se proceda al conocimiento del orden del día, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos de

ejercicio 2009 y dictar una resolución al respecto.

✓ Por disposición del presidente, Dr. José Rafael Bustamante, la Secretaría da lectura del informe presentado tanto por la Junta Directiva, el Comisario Principal así como por los Auditores Externos de la Compañía, referente a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico de 2009.

✓ Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes los informes presentados por la Junta Directiva, el Comisario Principal, el Auditor Externo.

✓ De igual forma se pone a consideración de los señores accionistas el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio 2009; los cuales son aprobados por unanimidad y se incorporan al expediente de esta Junta.

✓ Cabe advertir que el informe de la Junta Directiva, del Comisario, del Auditor Externo, el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2009 ha estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

2. Destino de las utilidades del ejercicio 2009.

El Presidente, Dr. José Rafael Bustamante, explica que la Junta Directiva ha sugerido a la Junta de Accionistas la reinversión de la totalidad de las utilidades del ejercicio, inversión que se destinará a la adquisición de activos que son necesarios para el mantenimiento de la producción.

✓ Los accionistas resuelven por unanimidad que luego de la deducción de las reservas legales la totalidad de las utilidades del ejercicio se destinen al aumento de capital de la compañía, el mismo que se utilizará en la adquisición de activos nuevos que son necesarios para el mantenimiento de la producción.

3. Aumento de Capital y Reforma de estatutos.

✓ **AUMENTA**
410.000
Los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 410.000,00 a prorrata de la participación que tiene cada uno en el capital social de la compañía, con cargo a:

Utilidades del ejercicio de 2009 por el valor US\$ 365.029,33
Reserva Legal del año 2009 por el valor de US\$ 40.558,81
Reserva Legal de años anteriores por el valor de US\$ 4.411,86

Este aumento se lo hace conforme el detalle adjunto.

DE
19'670.000
Como consecuencia de la resolución adoptada los accionistas por unanimidad resuelven reformar los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán:

A
19'080.000
"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de Diecinueve Millones Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.080.000,00) dividido en 190.800 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una.

CONFIRMADO
ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del 1 al 190.800 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta Directiva."

La Junta General autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía para que

eleve a escritura pública la resolución adoptada y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de las mismas y autoriza al Director Ing. Esteban Sevilla o al Lcdo. Enrique Egas para que firme conjuntamente con el Presidente los títulos de acción que se emitan con ocasión del aumento de capital.



4. Nombramiento de Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva y fijación de sus remuneraciones.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven designar Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Compañía por le periodo de un año, según lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	DIRECTOR
Presidente	Dr. José Rafael Bustamante
Primer Vicepresidente	Pablo Briones
Segundo Vicepresidente	Ing. Esteban Sevilla
Vocal Principal	Sr. Felipe Vial
Vocal Principal	Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Vocales Suplentes	Sr. Jaime Bauza
	Sr. Hans Walter Stein
	Sr. José Ramón Valente
	Sr. Enrique Egas
	Sr. Jorge Matus

Los accionistas presentes por unanimidad fijan en US \$120.00 los honorarios que recibirán los vocales del Directorio por sesión asistida y en US \$2.500.00 mensuales los honorarios que percibirá el Presidente de la compañía.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes resuelven reelegir al Ingeniero Patricio Alvarez y al señor Patricio Beltrán, como Comisarios Principal y Suplente, respectivamente, para el ejercicio 2010 y delegar al señor Gerente General para la fijación del honorario que recibirán.

6. Selección de Auditor Externo.

Los accionistas por unanimidad resuelven delegar a la Junta Directiva la selección de Auditor Externo entre las firmas internacionales que operan en el Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

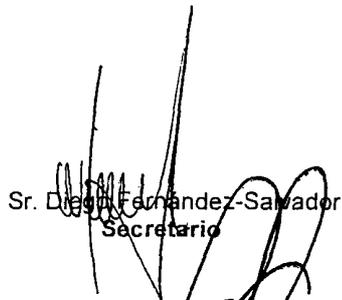
- Documentos de Representación de los accionistas.
- Informes presentados Comisario, Auditor Externo y Junta Directiva
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2009

- Detalle de la suscripción y pago de las acciones suscritas y pagadas en el Aumento de Capital resuelto.

A las 17h00 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidencia declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Dr. José Rafael Bustamante
Presidente


Sr. Diego Fernández-Salvador
Secretario

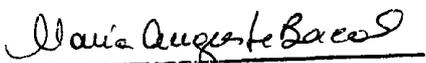

Dra. Patricia Ponce
Inversiones CISA S.A.


Arq. Rodrigo González
B. E. V.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ⁰⁴..... Foja(s): ¹¹.....

Quito a, **28 JUL. 2010**




Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE

NUMERO RUC: 1790160653001
RAZON SOCIAL: EDESA SA
NOMBRE COMERCIAL: EDESA
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET DIEGO
CONTADOR: NIAMA SOLORZANO VIRGILIO REINALDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 18/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA Y COMPLEMENTOS.

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MORAN VALVERDE Número: S/N Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA ESTACION DEL TROLE MORAN VALVERDE Telefono Trabajo: 022571717 Fax: 022577542 Apartado Postal: 17012053 Email: edesa@edesa.com.ec Email: deanera@edesa.com.ec Email: pluradu@edesa.com.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 **ABIERTOS:** 9
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SUBSCRIPCIÓN NOTARIAL

Usencia: 0011A910607 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO (E.S.) Fecha y hora: 18.02.2008 01:02:59



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **28 JUL. 2010**
Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE



Se otorgó ante mi doctora Maria Augusta Baca Serrano Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito., en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA.**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: EDESA S.A., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, cuatro de agosto del año dos mil diez

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO

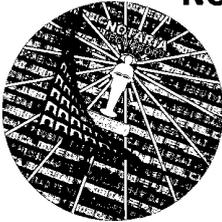


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 10. 003631, dada por el doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, el 01 de septiembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada EDESA S.A., celebrada ante la doctora Maria Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, el 28 de julio del 2010, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 07 de septiembre de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



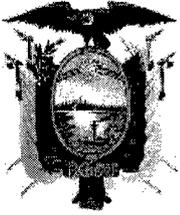
- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, de la Compañía "EDESA S.A." celebrada el 9 de julio de 1974 ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003631 de 1 de septiembre del 2010, tomé nota de la Aprobación de Aumento de Capital de USD\$18'670.000.00 a USD \$19'080.000.00; y la Reforma de Estatutos de la compañía EDESA S.A., contenida en la presente escritura.- Quito, 10 de septiembre del 2010.- ✓



Jeanneth Brito



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 01 de septiembre del 2.010, bajo el número **3010** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 237, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDESA S. A.**", otorgada el 28 de julio del 2.010, ante la Notaria **VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33119**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-